

# **PLAN DE VOLUNTARIADO AMIF**

**2024**

**-**

**2027**

# ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.....	2
2.-OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AMIF.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.- EL VOLUNTARIADO EN AMIF.....	4
DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE PERSONA VOLUNTARIA EN AMIF.....	4
EL PAPEL DEL VOLUNTARIO Y DE LA VOLUNTARIA EN AMIF.....	6
PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIO Y/O DE LA VOLUNTARIA EN AMIF.....	6
4.- GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AMIF.....	7
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y SALIDA DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.....	7
CATÁLOGO DE SERVICIOS DE VOLUNTARIADO.....	9

## **1.- PRESENTACIÓN.**

AMIF “Asociación de Personas con Discapacidad Física de Villena y Comarca”, es una entidad sin ánimo de lucro que fue creada en 1.999 con la finalidad de dar respuesta a la situación desventajosa que vive el colectivo de personas con discapacidad en la ciudad de Villena y su comarca. Aunque sus primeras actuaciones estuvieron relacionadas con la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de la accesibilidad, poco a poco AMIF fue aumentando sus servicios tanto para personas con discapacidad como para sus familiares.

Los fines que Amif persigue son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad físicas de Villena y comarca.
- Fomentar y defender los derechos de las personas con discapacidad, a través de las gestiones y actividades correspondientes, a fin de conseguir su total integración.
- Promover la integración laboral del colectivo de las personas con discapacidad.
- Impulsar el asociacionismo entre las personas con discapacidad para una mejor defensa de sus derechos.
- Fomentar el desarrollo personal y social de nuestro colectivo a través de actividades de ocio y tiempo libre.
- Colaborar en el desarrollo legislativo en materias que afectan a las personas con algún tipo de discapacidad.

La experiencia acumulada en el trabajo de todos estos años nos ha mostrado que existe un gran número y cada vez mayor, de personas que de modo desinteresado y altruista, quieren compartir su tiempo, y sus ilusiones en ayudar a personas con discapacidad. La aportación de estas personas voluntarias, además de beneficiar a las personas con

	<b>PLAN DE VOLUNTARIADO AMIF 2022 – 2024</b>	Revisión 03 Fecha 21/11/2022
---	--	---------------------------------

discapacidad incluidas en nuestros programas, ha servido de aprendizaje y estímulo para todo el equipo humano de Amif.

Desde Amif creemos que la situación actual del colectivo de la discapacidad en España necesita de la aportación de todas y todos para reducir las graves discriminaciones que todavía se están produciendo, y que aumentan día a día.

## **2.-OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AMIF.**

### ***OBJETIVO GENERAL***

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en AMIF, para apoyar el trabajo y los fines de la asociación.

### ***OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

1. Definir la función de las personas voluntarias en Amif.
2. Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de los objetivos de Amif, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas de la persona voluntaria.
3. Proporcionar al personal remunerado de Amif los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
4. Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de Amif.

### **3.- EL VOLUNTARIADO EN AMIF.**

#### ***DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE PERSONA VOLUNTARIA EN AMIF***

Persona física que desarrolla actividades de interés general para la mejora de la calidad de vida de otras personas o de la colectividad, respetando los principios de no discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática. Además, la acción voluntaria debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- La persona voluntaria actúa de forma **altruista** y solidaria.
- 2.- La acción de la persona voluntaria es consecuencia de una **decisión propia**, libremente adoptada (por lo tanto, no deriva de una obligación personal o un deber jurídico).
- 3.- La persona voluntaria actúa de forma desinteresada y **sin contraprestación económica**, ni de cualquier índole.
- 4.- La persona voluntaria realiza su acción a **través de organizaciones** sin ánimo de lucro y con arreglo a **programas o proyectos** concretos.

De esta forma podemos concretar que la persona voluntaria de Amif será solidaria y comprometida, que libremente decide participar dentro de Amif, dedicando parte de su tiempo a colaborar en un proyecto concreto dirigido a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad.

#### **LA PERSONA VOLUNTARIA DE AMIF CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

- 1.- Recibir un **trato sin discriminación** dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- 2.- Desarrollar las actividades en su **entorno más próximo**, en la medida de lo posible.
- 3.- Realizar sus actividades en **adecuadas condiciones** de salud y seguridad.

- 4.- A **cesar libremente**, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- 5.- **Recibir la formación**, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- 6.- **Participar activamente** en Amif colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabora.
- 7.- Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de Amif, las **condiciones de su acción voluntaria**, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a su actividad.
- 8.- Estar **asegurado/a mediante póliza** que cubra los siniestros de la propia persona voluntaria y los que se produzcan a terceros en su actividad
- 9.- Recibir **compensación por los gastos** en que pueda incurrir en el desarrollo de su acción.
- 10.- Recibir **acreditación identificación** de su actividad de voluntariado en Amif.

**LA PERSONA VOLUNTARIA CONTRAE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS CON AMIF:**

- 1.- Observar las **medidas de salud** y seguridad que se adopten.
- 2.- Guardar la **confidencialidad** de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- 3.-**Respetar** los derechos de las personas o grupos a quién dirija su actividad.
- 4.- Cumplir con la máxima diligencia los **compromisos** adquiridos con Amif de la que forma parte, respetando sus fines y sus normas.
- 5.- Aceptar los objetivos y acatar las **instrucciones** de los técnicos responsables del voluntariado en Amif y ser respetuoso con las mismas.
- 6.- Rechazar cualquier tipo de **contraprestación** por la prestación de su actividad.
- 7.- Cuidar y hacer **buen uso del material** o equipo confiado por Amif.
- 8.- Participar en las **actividades formativas** previstas para mantener la calidad de los servicios que presta.
- 9.- Utilizar adecuadamente el **distintivo de la entidad**.

10.- En caso de **renuncia** comunicarlo con tiempo suficiente a Amif para evitar perjuicio a la labor realizada.

### ***EL PAPEL DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN AMIF***

Por regla general, la función de la persona voluntaria en Amif tendrá que ver con el apoyo complementario en la ejecución de los programas y actividades que desarrolla la asociación. La persona voluntaria puede participar en la organización de los programas y actividades que así lo contemplen.

#### **ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN AMIF:**

- a) Apoyo en Actividades de Ocio y Tiempo Libre: Apoyo en los talleres de manualidades, deporte, ocio, en excursiones y viajes, etc.
- b) Acompañamiento domiciliario: Apoyo en tareas domiciliarias, acompañamiento hasta la asociación para la realización de cursos de formación, actividades de ocio, etc.
- c) Participación en campañas de sensibilización y concienciación social.
- d) Participación en actividades benéficas.
- e) Participación en actividades de deporte adaptado.

### ***PERFIL GENÉRICO DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN AMIF***

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con Amif siguiendo el procedimiento establecido que más adelante se detalla en este Plan de Voluntariado. Para ello son necesarias las siguientes cualidades:

#### **APTITUDES:**

- Experiencia: la requerida en el proyecto de intervención.
- Habilidades: de relación y trabajo en equipo.

- Disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.
- Condiciones psíquicas: equilibrio emocional, madurez psicológica.

**ACTITUDES:**

- Identificación con los valores organizacionales.
- Confidencialidad y discreción.

#### **4.- GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AMIF.**

##### ***PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.***

El procedimiento que se sigue con todas las personas voluntarias es el siguiente:

- **Alta como persona voluntaria:** Cuando una persona (asociada o no de AMIF) solicita formar parte del voluntariado de dicha asociación, se le explican las distintas actividades llevadas a cabo por AMIF en las que podría participar. Si la persona está interesada, se da de alta en la base de datos de **OCIO Y VOLUNTARIADO**, concretamente en el formulario **VOLUNTARIOS/AS**, quedando constancia de la fecha de alta, sus datos personales, sus conocimientos y habilidades, así como su disponibilidad. Desde este formulario se generan dos impresos que la persona voluntaria ha de firmar:
  - **Ficha de voluntari@:** en el que constan todos los datos introducidos, y su autorización en cuanto a la Protección de datos de carácter personal.
  - **Compromiso de confidencialidad:** en el que se acuerda por parte de la persona voluntaria, discreción y no divulgación de cualquier información relacionada con la Asociación ni con las personas usuarias con las que desarrolle cualquiera de las actividades voluntarias.

- **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** emitido por el Ministerio de Justicia.
  - Este certificado debe estar vigente siempre y cuando se participe en actividades que impliquen el contacto directo con personas usuarias de AMIF.
  - En caso de no participar en dichas actividades, deberá actualizarse cada 2 años.

Toda esta documentación, así como otra documentación opcional, véase: certificado de discapacidad en caso de que lo tenga, currículum, etc..., será archivada en una carpeta personal de “Voluntariado de alta”.

- **Formación básica de la persona voluntaria:** Periódicamente (dependerá de la cantidad de nuevas altas en el servicio de voluntariado) se llevará a cabo en las instalaciones de Amif un taller de formación básica para las nuevas personas voluntarias. Este taller tiene como objetivo informar a los y las participantes sobre los derechos y deberes de las personas voluntarias, según la Ley 4/2001 del Voluntariado, así como dar a conocer el perfil de la persona usuaria con el que trabajamos desde cada uno de nuestros servicios, y el papel que las personas voluntarias pueden ejercer en cada uno de ellos.
- **Asignación de actividad en la que participará la persona voluntaria:** Una vez que la persona voluntaria ha sido debidamente formada, es estudiada su ficha de persona voluntaria por los y las técnicos encargadas que determinarán la actividad en la que la persona voluntaria participará, teniendo en cuenta la disponibilidad del mismo/a, y se lo harán saber para que comience en el momento que se haya establecido.
- **Seguimiento de la persona voluntaria:** Periódicamente el/los o la/las técnicos encargados/as, llevarán a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas

por, a través del subformulario **SEGUIMIENTO DE VOLUNTARIOS/AS** de la base de datos **OCIO Y VOLUNTARIADO/A**.

- **Baja de la persona voluntaria:**

- Por voluntad de la propia persona voluntaria.
- Por no tener actualizado el Certificado de delitos sexuales a menores.

Ante cualquier baja, se anota la fecha de baja en el formulario **VOLUNTARIOS/AS** de la base de datos **OCIO Y VOLUNTARIADO**, y se especifica el motivo y otras observaciones en el subformulario **SEGUIMIENTO DE VOLUNTARIOS/AS**. En este momento toda la documentación archivada del voluntario/a pasará al apartado “voluntarios/as de baja”.

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS DE VOLUNTARIADO**

**a) Apoyo en Actividades de Ocio y Tiempo Libre:**

**DATOS DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto: **Apoyo en Actividades de Ocio y Tiempo Libre**
- Público destinatario: Personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o enfermedad mental, a partir del 33% de discapacidad de cualquier edad o sexo.
- Lugar donde se desarrolla: Sede de Amif (Calle José María Pemán, 3, bajo, Villena)
- Duración prevista: Anual
- Descripción del proyecto: Apoyo en los talleres que Amif realiza a lo largo del año en horario de mañanas y tardes: manualidades, deporte, ocio; en la escuela de verano realizada durante los meses de julio y agosto; o en actividades puntuales como excursiones o viajes.

- Puestos de acción voluntaria: Persona monitora de apoyo.
- Coordinador/a del proyecto: Técnico responsable del Servicio de Voluntariado de Amif.

**PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

- Disponibilidad: Dependerá del horario del taller en el que vaya a participar
- Edad: Indiferente.
- Formación: Indiferente.
- Experiencia: No es necesaria.
- Características personales: habilidades, actitudes y motivaciones:
  - Identificación con los valores organizacionales.
  - Empatía para el trabajo con personas con discapacidad.
  - Respeto a la confidencialidad.

**b) Acompañamiento domiciliario:****DATOS DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto: **Acompañamiento domiciliario**
- Público destinatario: Personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o enfermedad mental, a partir del 33% de discapacidad de cualquier edad o sexo.
- Lugar donde se desarrolla: Domicilios de personas con discapacidad
- Duración prevista: Anual
- Descripción del proyecto: Acompañamiento en tareas domiciliarias acordadas con la propia persona con discapacidad o familiar responsable; Acompañamiento desde el domicilio hasta la asociación para la realización de cursos de formación, actividades de ocio, etc.
- Puestos de acción voluntaria: Acompañante de persona con discapacidad
- Coordinador/a del proyecto: Técnico/a responsable del Servicio de Voluntariado de Amif.

**PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

- Disponibilidad: Acordada con la persona con discapacidad o familiar responsable.
- Edad: Indiferente.
- Formación: En función de cada caso.
- Experiencia: En función de cada caso.
- Características personales: habilidades, actitudes y motivaciones:
  - Identificación con los valores organizacionales.
  - Empatía para el trabajo con personas con discapacidad.
  - Respeto a la confidencialidad.
  - Otras requeridas en función de cada caso.

**c) Participación en campañas de sensibilización y concienciación social:**

**DATOS DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto: **Participación en campañas de sensibilización y concienciación social.**
- Público destinatario: Público al que vaya dirigida la campaña de sensibilización (público en general, población escolar, profesores/as, etc.)
- Lugar donde se desarrolla: En función de cada campaña.
- Duración prevista: La establecida para cada campaña.
- Descripción del proyecto: Apoyo en la realización de campañas dirigidas a dar a conocer la problemática del colectivo de personas con discapacidad.
- Puestos de acción voluntaria:
  - Monitor/a de la campaña.
  - Monitor/a de apoyo en la realización de la campaña.
  - Ayudante de montaje y desmontaje de la actividad.
- Coordinador/a del proyecto: Técnico/a responsable de la campaña de sensibilización.

### **PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

- Disponibilidad: En función de cada campaña.
- Edad: Indiferente.
- Formación: En función de cada campaña.
- Experiencia: En función de cada campaña.
- Características personales: habilidades, actitudes y motivaciones:
  - Identificación con los valores organizacionales.
  - Empatía para el trabajo con el colectivo específico.
  - Respeto a la confidencialidad.
  - Otras requeridas en función de cada campaña.

#### **d) Participación en actividades benéficas:**

### **DATOS DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto: **Participación en actividades benéficas**
- Público destinatario: Público general al que vaya dirigida la actividad benéfica (gala, mercadillo, etc.).
- Lugar donde se desarrolla: En función de cada actividad benéfica.
- Duración prevista: La prevista para cada actividad benéfica.
- Descripción del proyecto: Apoyo en la realización de actividades benéficas para recaudar fondos, que ayuden a Amif a seguir prestando sus servicios a personas con discapacidad.
- Puestos de acción voluntaria:
  - Vendedor/a de entradas.
  - Vendedor/a de lotería y otros productos.
  - Ayudante de montaje y desmontaje de la actividad.
- Coordinador/a del proyecto: Técnico/a responsable de la actividad benéfica

**PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

- Disponibilidad: En función de la actividad benéfica
- Edad: Indiferente.
- Formación: Indiferente.
- Experiencia: No es necesaria.
- Características personales: habilidades, actitudes y motivaciones:
  - Identificación con los valores organizacionales.
  - Empatía para el trabajo con el colectivo específico.
  - Respeto a la confidencialidad.

***Programa de deporte adaptado:***

**DATOS DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto: **Programa de deporte adaptado.**
- Público destinatario: Público general al que vaya dirigida la actividad deportiva.
- Lugar donde se desarrolla: En función de cada actividad deportiva.
- Duración prevista: La prevista para cada actividad deportiva.
- Descripción del proyecto: Apoyo en la realización de actividades de deporte adaptado.
- Puestos de acción voluntaria:
  - Monitor/a de la actividad deportiva.
  - Monitor/a de apoyo en la realización de la actividad deportiva.
  - Ayudante de montaje y desmontaje de la actividad si fuera el caso.
- Coordinador/a del proyecto: Técnico/a responsable de la actividad deportiva

**PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

- Disponibilidad: En función de la actividad deportiva.
- Edad: Indiferente.
- Formación: Indiferente.
- Experiencia: No es necesaria.
- Características personales: habilidades, actitudes y motivaciones:
  - Identificación con los valores organizacionales.
  - Empatía para el trabajo con el colectivo específico.
  - Respeto a la confidencialidad.

# ***REGISTROS***

# ***DEL PLAN DE***

# ***VOLUNTARIADO***

Id Voluntario \_\_\_\_\_

FECHA ALTA \_\_\_\_\_

FECHA BAJA \_\_\_\_\_

**\*\* DATOS PERSONALES**

NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ TELEFONOS \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

DISCAPACIDAD 

DIRECCION \_\_\_\_\_

POBLACION \_\_\_\_\_

**\*\* CONOCIMIENTOS Y HABILIDADE**

FORMACION \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA \_\_\_\_\_

**\*\* DISPONIBILIDAD DEL VOLUNTARI**

DISPONIBILIDAD \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario/a por poder contener información confidencial. La información contenida es reservada y su utilización o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos que nos lo comuniqué por la misma vía y proceda a su destrucción. Según el RGPD (UE) 2016/679 y la LOPD 3/2018, sobre el tratamiento de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y que darán lugar a los ficheros de ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE VILLENA Y COMARCA (AMIF), para prestar SERVICIO AL DISCAPACITADO Y COORDINACIÓN SOCIAL. Sus datos podrán ser tratados por ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE VILLENA Y COMARCA (AMIF) o cedidos a terceros para dar cumplimiento a la finalidad descrita, así como para la gestión de comunicaciones comerciales que se pudieran emprender, siempre que se haya realizado su autorización previamente. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión (olvido), cancelación y oposición online contactando al correo [info@amifvilena.org](mailto:info@amifvilena.org)

NOMBRE \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

En calidad de VOLUNTARIO DE AMIF (Asociación de Personas con Discapacidad Física de Villena y Comarca)

**Manifiesta**

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Asociación AMIF.- Asociación de Discapacitados Físicos de Villena y Comarca, le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal facilitados por Usted se encuentran inscritos en un registro interno, automatizado, de datos de carácter personal, titularidad de la Asociación AMIF.- Asociación de Discapacitados Físicos de Villena y Comarca. Este registro está bajo la responsabilidad de la Asociación AMIF que declara que ha adoptado las medidas de seguridad exigibles legalmente.
- La finalidad de la recogida de los datos de carácter personal responde, de forma general, a los siguientes usos:
  - Formar parte de un epígrafe denominado "VOLUNTARIOS/AS", que se encuentra dentro del Registro interno en el fichero/tratamiento de "SOCIOS/AS".
  - Estar incluido en el listado de miembros que componen el voluntariado de la Asociación con la finalidad de participar en la organización de las actividades y de los eventos propios de la misma Asociación.
  - Formación.- Gestión y tramitación de solicitudes, inscripciones o matriculación en cursos, seminarios, jornadas o conferencias de carácter formativo, con carácter voluntario, presencial o a distancia quiera llevar a cabo el voluntario.
  - Para que su imagen y características físicas, siempre y cuando no atenten al honor y a la intimidad de la persona, puedan ser fotografiadas y/ grabadas, con finalidad de publicidad de eventos propios de esta Asociación o en los que esta Asociación participe, y dichas fotografías puedan ser divulgadas en cualquier medio audiovisual, en la publicación de la Revista interna de la Asociación, en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc) y página WEB de la Asociación.
  - Queda autorizada la cesión de fotografías y/o grabaciones a la Entidad Federada COCEMFE de Alicante para su divulgación en su revista o publicaciones, RR.SS y página WEB de la Federación.
- Los datos contenidos en el registro interno serán utilizados, única y exclusivamente, por la Asociación AMIF sin que esté prevista su cesión. Para que los datos personales del voluntario/a puedan ser cedidos por esta Asociación a un tercero, deberá obtener el consentimiento del interesado.
- Toda la información de esta Asociación tiene carácter confidencial y Usted, como voluntario/a de esta Asociación, deberá guardar la máxima reserva y no divulgar directamente ni a través de terceras personas, empresas y Asociaciones, los datos, el saber hacer de esta Asociación, y demás información a la que tengan acceso durante

su relación social. En particular, queda totalmente prohibido difundir datos de socios/as, alumnos/as, otros/as voluntarios/as, proveedores, del personal, acciones y actividades, programas formativos, propuestas, estrategias comerciales y organizativas, procesos y/o análisis y manuales técnicos y de investigación e innovación, y protocolos propios de la Asociación.

- La duración de confidencialidad y secreto tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambas partes.
- Tiene absolutamente prohibido obtener copias, en cualquier soporte, de la información que exista en la Asociación, personal y técnica, de ella o de sus socios/as, alumnos/as, voluntarios/as, proveedores o trabajadores de la misma.
- Ud como voluntario/a tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición, y todos los demás reconocidos por el citado Reglamento y Ley de Protección de Datos, en la manera y con el alcance previstos legalmente. Si en algún momento quiere ejercitar estos derechos, deberá ponerse en contacto con el responsable del fichero en la siguiente dirección postal: Asociación AMIF.- C/ José María Pemán, 3C, 03400 Villena (Alicante).
- El trabajador se compromete a aplicar y tener en consideración los protocolos y procedimientos que establezca la Asociación AMIF respecto a las nuevas implicaciones y responsabilidades en materia de Responsabilidad Penal, recogidas por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal y la normativa posterior que aparezca respecto a esta materia.
- Usted, debe saber que no se puede revelar información confidencial de esta Asociación, y deberá velar en todo momento, por la calidad e integridad de la misma, por lo que si en algún momento lo hace, de manera intencionada, no intencionada o negligentemente, esta Asociación se reserva el derecho a imponer las sanciones disciplinarias correspondientes y a ejercitar las acciones legales que estime oportunas para la protección de sus derechos y la reparación del daño que se haya causado.

**Plan de Voluntariado de Amif 2024-2027** Villena, 04 de noviembre del 2024

Fernando Egido González  
Presidente de AMIF